

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio	No. 455
Proceso	Verbal – Pertenencia
Demandante	Consuelo Del Socorro Osorio Tobón y otro
Demandado	Luz Mercedes Hurtado Arroyave e indeterminados
Radicado	05679 40 89 001 2019 00322 00
Asunto	Designa curador ad – Litem

Comoquiera que el término de emplazamiento de las personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el inmueble objeto de usucapión, se encuentra superado sin que estos comparecieran al proceso, procederá esta agencia judicial a designar curador *ad-litem* que represente sus intereses. Ello, conforme lo preceptuado en el artículo 375, numeral 8° del C. G. del P.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

Designar como curadora ad – Litem de las personas que se crean con derechos sobre el el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 023-4521 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta municipalidad, al Dr. **Nixon Ervey Montoya Otálvaro**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.314.755 y portador de la tarjeta profesional No. 327.269 del C.S. de la J., quien se localiza en la carrera 49 N° 49-48, oficina 403 de la ciudad de Medellín o Carrera 51 No. 49 -04 del municipio de Santa Bárbara – Antioquia, correo electrónico nixonza@hotmail.com, teléfono 3054826755; designación que deberá ser informada conforme lo dispone el artículo 49 ídem.

Atendiendo lo preceptuado en el artículo 48, numeral 7° del C. G. del P., el nombramiento será de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio, por lo que deberá acudir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar. Como gastos de curaduría se fija la suma de CIEN MIL PESOS (\$100.000).

NOTIFIQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 056 fijado el día 29 del mes de abril del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario